

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9322 *CASTELLÓN DE LA PLANA*

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Hago Saber:

Primero.-Que por auto de fecha 03 de Marzo de 2010 en el Procedimiento n.º 78/2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Ker Mediterránea Sociedad Promotora, S.L." con domicilio en Carretera Nacional 340 n.º 80 Castellón y CIF número B12564530.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 3 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100016951-1